

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **SENTENCIA**

#### **SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

#### **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

### **NULO EL REGLAMENTO DE VISADO DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTRAS ACTUACIONES DEL CONTADOR PÚBLICO**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.249 de fecha 03 de octubre de 2017, fue publicada sentencia emanada de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, signada con el número 00993 de fecha 09 de agosto de 2017, con ponencia de la Magistrada Eulalia Coromoto Guerrero Rivero, expediente número 2007-0987, mediante la cual se declaró nulo el Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público aprobado en Asamblea Extraordinaria de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

El dispositivo del fallo fue el siguiente:

1. - **SE CONSIDERAN PARTES** en el presente recurso los ciudadanos José Enrique Montes de Oca y Eduardo Soto Mosqueda y la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (SUDEBAN)**, hoy **SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**.
2. **IMPROCEDENTE** la perención del recurso solicitada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN).
3. **DESESTIMA** el escrito presentado por el ciudadano José Enrique Montes de Oca, por constituir alegatos sobrevenidos respecto a la nulidad del reglamento impugnado y anulado por el fallo apelado.
4. **SIN LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por la **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE VENEZUELA** (hoy Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela), contra la decisión Núm. 2003-1630 dictada el 22 de mayo de 2003 por la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual declaró parcialmente con lugar el recurso de nulidad interpuesto por los ciudadanos Laura Álvarez Yopez, Juan Carlos Arends, Raúl A. Camargo, Rafael Y. Carvajal O., Harold Márquez C., Osvaldo Sayago Carrero y Asdrúbal Valera M.; contra el Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público, declarado **NULO**.

- 
5. CONFIRMA la decisión apelada en los términos expuestos en la parte motiva del presente fallo.
  6. EXTIENDE los efectos de la sentencia apelada, al Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público, aprobado en la Asamblea Extraordinaria de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela celebrada el 11 de junio de 2016 y en consecuencia, declara la nulidad del mencionado Reglamento y de cualquier otro que haya dictado la aludida Federación, de cuyo contenido se advierta la reedición de ese texto normativo.
  7. ORDENA la publicación de esta decisión en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, así como en la Gaceta Judicial, en cuyos sumarios se expresará lo siguiente: *“Sentencia de la Sala Político- Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia mediante la cual se declara nulo el Reglamento de Visado de Estados Financieros y Otras Actuaciones del Contador Público aprobado en Asamblea Extraordinaria de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela”*.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

03 de octubre de 2017

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*